Bases legales

Identificación del organizador

En primer lugar, habrá que indicar quién es la empresa organizadora del sorteo o concurso promocional. En concreto, se deberá facilitar a los usuarios la siguiente información:

* Bartolomephotography
* Madrid España
* 05414462D
* info@bartolomephotography.site

Fechas de comienzo y terminación de la promoción

La fecha de comienzo será el 7 de abril de 2021 a las 10:00 a.m. hora de Madrid España y la de finalización el día 15 de abril de 2021ª las 22:00 p.m., las participaciones de usuarios que sean posteriores a esta fecha y hora no podrían entrar en la promoción.

Mecánica de la promoción y requisitos de participación

La mecánica del sorteo será la siguiente, pinchar en el enlace hacia la página de elección del regalo, una vez elegido volver a la página de Facebook de bartolomefotography y dejar en un comentario el numero de la fotografía elegida. Solo se podrá participar una vez por persona.

Fecha de realización de la promoción y número de ganadores

Habrá un ganador elegido al azar entre todos los que cumplan los requisitos, sorteo que se realizará el jueves día 16 de abril de 2021 a las 18:00 hora de Madrid España. Y el ganador será informado por varios medios hasta poder entregarle el premio.

Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido

El premio consistirá en una fotografía elegida previamente por el ganador con un tamaño de 18x24cm si se quiere impresa o en formato digital si lo prefiere.

Notificación a los ganadores

El ganador se publicará inmediatamente después del sorteo en el perfil de Facebook de bartolomephotography, y se hará una mención en Facebook del ganador para que éste contacte con el organizador. Si el ganador no ha contactado con el organizador transcurridas 72 horas, el premio se otorgará al primer suplente, quien tendrá 48 horas más para comunicarse con el organizador.

Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador o ganadores

Esta cláusula es fundamental para que el organizador pueda hacer público al ganador y/o suplentes. En concreto, los ganadores y suplentes deberán aceptar que su nombre de usuario y foto de perfil pública de Twitter o de Facebook se publiquen en los perfiles u otros sitios web del organizador para comunicar los ganadores de la promoción.

Post o comentarios

Al tener que hacer un comentario, respecto de una publicación en el muro de Facebook del organizador, se les advierte que no estarán permitidos los comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

Incluso puede preverse la posibilidad de eliminar dichas publicaciones o hasta descalificar a los participantes que incluyan contenidos ofensivos.

Prórrogas o suspensiones

La cancelación del sorteo para casos de fuerza mayor que impidan realizarlo en ese momento se comunicara en la mayor brevedad posible, nunca excediendo de 20 días.

Descalificaciones y penalizaciones

Se establece la posibilidad de dar de baja o descalificar a usuarios que incumplan las reglas de la promoción o de penalizar en caso de que algún participante hubiera actuado de manera fraudulenta. Por ejemplo, en caso de que un usuario utilice múltiples cuentas.

Exoneración de responsabilidad del organizador en caso de incumplimiento de los participantes

Se comunica la exoneración de responsabilidad ante el incumplimiento de un participante o ante el uso que el participante pueda hacer con el premio recibido, de tal forma que el organizador no se haría responsable en caso de que el ganador hiciera un mal uso del premio o incumpliera lo dispuesto en las bases legales.

Protección de datos de carácter personal

Los datos de los ganadores y suplentes, Nunca se cederán a terceros y se destruirán después del envió del premio.

Contacto y reclamaciones

Los participantes podrán contactar con el organizador a través del correo electrónico info@bartolomephotography.site y facilitar el mismo, para cualquier duda o reclamación.

Aceptación de las bases

Los usuarios en Facebook aceptarán estas bases legales por el hecho de participar en la promoción.

Fuero jurisdiccional y ley aplicable

En principio la ley aplicable sería la española y el fuero jurisdiccional en caso de conflicto deberá ser, según la Ley, el de los juzgados y tribunales del domicilio del usuario.